

Presentación: ¿Por qué actualizar y modernizar los Estatutos?

Sr. Raúl Stegmaier

Consejero Superior

Presidente del Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

¿Qué son los Estatutos?

Gobernanza:

- Involucra la toma de **decisiones**, la asignación de **responsabilidades**, la **rendición de cuentas** y la **participación** de diferentes partes interesadas en la gestión de una organización.

Estructura Organizacional:

- Sistema jerárquico y funcional que define cómo se dividen, coordinan y supervisan las actividades, responsabilidades y autoridades dentro de una organización

Los estatutos cumplen una función normativa fundamental: se constituyen como el principal **instrumento de autorregulación institucional**.

Principios

- Respeto a la identidad y principios fundacionales
- Capacidad de autodeterminación
- Organismos colegiados que privilegien la participación

“Los Estatutos establecen el cómo caminamos, no a dónde debemos ir, pero si debe facilitarlo”

¿Por qué actualizar los Estatutos? – normativa institucional

Estatutos

Estatutos, Título I, Art. 1, Nombre y domicilio:

“La Universidad Técnica Federico Santa María tiene su domicilio legal en la ciudad de Valparaíso y organiza su quehacer en una Casa Central, ubicada en esta ciudad y en sedes localizadas en otras ciudades del país.”

Diferencias estatutarias entre la Casa Central y las Sedes obedecen a la **separación de niveles formativos**, originalmente, el Colegio de Ingenieros y la Escuela de Artes y Oficios, respectivamente.

La organización de una Sede, según los Estatutos vigentes, corresponde a una **macrounidad** similar a una Unidad Académica/Docente de la Casa Central, con un Consejo de Sede y un Director de Sede elegido por el claustro de la Sede, equivalentes a un Consejo de Departamento y un Director de Departamento, respectivamente.

Reglamentos Orgánicos

Los emplazamientos existentes en la región metropolitana desde 1996, han sido institucionalizados en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior, bajo la denominación de Campus, como extensiones de la Casa Central permitiendo así el despliegue de sus Unidades Académicas y Docentes.

La organización de una Sede, según el Reglamento Orgánico de Sedes vigente desde 2015, define Departamentos análogos a las Unidades Académicas/Docentes de la Casa Central.

¿Por qué actualizar los Estatutos? – organización académica



Unidades académicas Casa Central & Campus

- Arquitectura
- Electrónica
- Física
- Industrias
- Informática
- Ingeniería Comercial
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería en Diseño
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Metalúrgica & de Materiales
- Ingeniería Química & Ambiental
- Matemática
- Obras Civiles
- Química

Unidades docentes Casa Central & Campus

- Aeronáutica
- Educación Física, Deportes & Recreación
- Estudios Humanísticos



Departamentos Sede Concepción

- Ciencias
- Construcción & Prevención de Riesgos
- Electricidad
- Electrónica & Informática
- Mecánica
- Química & Medio Ambiente



Departamentos Sede Viña del Mar

- Ciencias
- Construcción & Prevención de Riesgos
- Diseño & Manufactura
- Electrotecnia & Informática
- Mecánica
- Química & Medio Ambiente

¿Por qué actualizar los Estatutos? – Realidad de nuestro quehacer

Algunos casos

- Dos campus en la región metropolitana desde 1996, considerados como extensión de la Casa Central, con niveles de matrícula similares a la Casa Central
- Programas TU ofrecidos por Unidades Académica y Docente en los campus Vitacura y San Joaquín, respectivamente
- Programas de postgrado profesional ofrecidos por Unidades Académicas en la Sede Concepción
- ICOM ofrecida en modalidad vespertina en la Sede Concepción
- Programas vespertinos de continuidad de estudios ofrecidos por Departamentos de Sedes en el campus San Joaquín
- Programa de Doctorado ofrecido en la Sede Concepción

Iniciativas que tensionan
nuestra institucionalidad!!

La institucionalidad
vigente no promueve ni
facilita su
implementación!!

Actualización y modernización de Estatutos

Cuestionamientos

....La UTFSM está respondiendo adecuadamente a los desafíos que nos impone la sociedad?....

....En un Sistema de Educación Superior cada vez más complejo, dinámico y competitivo, ¿la UTFSM tiene el posicionamiento que deseamos?, ¿Estamos dando cobertura a los riesgos futuros de sostenibilidad?....

...¿La actual forma de organizarnos y la forma en que tomamos decisiones facilita dar respuesta a estos cuestionamientos?...

La UTFSM cuenta con una normativa que le ha permitido desarrollarse en los últimos treinta años, sin embargo, la Institución debe actualizar y modernizar sus Estatutos con el fin de adecuar su orgánica a la realidad en que está operando y preparar su institucionalidad para los desafíos actuales y futuros a los cuales debe responder en forma ágil y eficiente.

Actualizar y Modernizar nuestros Estatutos no es solo deseable, es un requisito indispensable para impulsar nuestro desarrollo

Resolución de acreditación 2022



Es deseable que la Universidad establezca mecanismos que le permitan agilizar la toma de decisiones institucionales y fortalecer su gobernanza para así dinamizar su desarrollo en el contexto en el que se desenvuelve. Tal es el caso, por ejemplo, de la actualización de la estructura organizacional y de sus estatutos, situación que fue observada en el proceso de acreditación anterior.

- La Institución posee una importante oferta de carreras conducentes al título técnico de nivel superior, que forman parte de su identidad fundacional. Esta oferta requiere ser conducida estratégicamente en relación con el proyecto institucional de largo plazo de la Universidad. Además, se deben robustecer los mecanismos de vinculación de estas carreras con el medio, y fortalecer la articulación de ellas con el nivel profesional o de licenciatura para que permitan una efectiva continuidad de la formación.

El Claustro Pleno habla a través de los Estatutos

Art. 20: Los claustros de la Institución serán los cuerpos colegiados a través de los que se expresará **la voluntad de académicos y docentes en relación a las materias expresamente señaladas en estos Estatutos**. Asimismo, los claustros serán las instancias de que dispondrán académicos y docentes para dialogar, debatir y pronunciarse en torno a las materias de interés de sus miembros o que le sean planteadas por alguna autoridad institucional.

Art. 22: Serán atribuciones del Claustro Pleno:

- a) Elegir al Rector de la Universidad, salvo en el caso previsto en el artículo 61, y removerlo conforme a lo dispuesto en el artículo 62.
- b) Pronunciarse sobre la disolución de la Fundación.
- c) Aprobar la modificación de estos Estatutos.
- ch) Aprobar el reglamento para su funcionamiento, así como sus modificaciones.
- d) Representar ante cualquier autoridad institucional, la posición que el claustro tenga sobre alguna materia de interés de sus miembros, o que haya sido sometida a su consideración por alguna autoridad con facultad de convocatoria.

- Principal instrumento de autorregulación institucional,
- Estructura de gobierno,
- Atribuciones de los órganos superiores,
- Los mecanismos de participación y,
- las reglas fundamentales del funcionamiento institucional.

El sentido de oportunidad y urgencia....

El mayor riesgo no es el conflicto, sino la inercia.

- No enfrentamos una crisis severa como institución, si hay tensiones, desacuerdos y desconfianzas.... pero con mayor o menor complejidad y esfuerzo se hace universidad.
- **Riesgo relevante para el proceso estatutario:** pensar que, porque las cosas funcionan, no hay necesidad de ordenar y habilitar espacios de desarrollo.
- Esa estabilidad aparente puede pasarnos la cuenta.
- La inercia alimenta distancias y debilita el sentido de propósito compartido.
- Anticiparnos con responsabilidad es una forma de cuidar lo que hemos construido.

El Proceso de Actualización y Modernización de Estatutos

Este no es solo un necesario ajuste normativo: es una oportunidad para fortalecer el pacto institucional.

- Surge de la propia dinámica institucional, como resultado de una necesidad compartida.
- El proceso se ha llevado a cabo respetando nuestra institucionalidad, con apertura y apego a la lógica colegiada que caracteriza a nuestra institución.
- No se trata solo de una actualización normativa: es una posibilidad concreta de fortalecer el rol del claustro en el desarrollo institucional, abordar las desconfianzas y proyectarnos con mayor coherencia y legitimidad hacia el futuro. La participación es clave

Se requiere Generosidad....

La generosidad no es renuncia, es la concreción de una mirada institucional.

- Este proceso requiere un ejercicio riguroso de análisis y evaluación de propuestas.
- Pero también exige generosidad: que nuestras legítimas diferencias no limiten nuestra capacidad de construir acuerdos que trasciendan intereses particulares.
- Se entiende que hay algo más importante que “ganar” una posición: que la institución avance, que sus reglas reflejen lo que somos y necesitamos.
- Generosidad entendida en cómo observamos el desarrollo institucional.

Es un desafío de este cuerpo colegiado

Que nos vaya bien!!!!!!





UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



Claustro Pleno

Campus Casa Central Valparaíso | Mayo 2025